



1 4 FEB 2022

GEREN Res DITA	306/20	22VA FI	MANCIER.	A
Departamenti Pina ocia P. Departamenti Auministr	and a	e 2 Address	ia General	
Gerensis Operativa de Junio Gerensis Capital H <b>OC</b> 6	Maciona I/	ases Mi	( Laga)	/
Gerendia Gapital numbo     Gerendia de Seiv. de Telecomi.	micacionos [	Gerencia	Hanilicadion y	
Gerandia Radiocomunicad			Seniordión de Comunicación	
I Gerunda Internacional	a complex	5- Service	RDO LARRO	

RESOLUCION DIRECTORIO Nº 306/2022

POR LA CUAL SE DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN POR VENCIMIENTO DEL PLAZO DE CONATEL VIGENCIA; Y SE OTORGA UNA NUEVA ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS E INDICATIVOS DE LLAMADA PARA ESTACIONES DEL SERVICIO PRIVADO - MICROONDAS A LA FIRMA NÚCLEO S.A.

Asunción, 09 de febrero de 2022

VISTO: El expediente Nº 3082/2021/ASU del 18 de agosto de 2021; por medio del cual la Firma NÚCLEO S.A. ha solicitado renovación de autorización con modificación de parámetros de 1 (un) enlace Radioeléctrico Terrestre entre estaciones del Servicio Privado - Microondas; y la Resolución PR Nº 318/2021 del 18 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: Que, la presentación de la solicitud fue realizada fuera del plazo de vigencia de la autorización; y el Dictamen de la Asesoría Legal Nº 1194/2018 recomienda: Declarar la extinción de la Autorización por vencimiento del plazo de vigencia de la misma, de conformidad con lo establecido en el Artículo 71, inc. a), de la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; No ratificar la Resolución PR, sujeta a ratificación, que admitió inicialmente la solicitud presentada; analizar el pedido como si fuera uno de solicitud de nueva Autorización, debiendo ajustarse, para el efecto, a los requerimientos establecidos en las disposiciones normativas vigentes; que, el Informe de la Gerencia Administrativa Financiera y la Providencia de la Gerencia de Radiocomunicaciones, manifiestan que se ha analizado el pedido y se ha concluido que cumple con los requisitos para la asignación de frecuencias, y que corresponde otorgar la respectiva autorización;

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 09 de febrero de 2022, Acta Nº 07/2022 de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

## RESUELVE:

- DECLARAR la extinción de la Autorización otorgada por Resolución DIR Nº 602/2019 a la Firma NÚCLEO S.A. para operar las estaciones con indicativos de llamada ZPK288 y ZPK289, de conformidad con lo establecido en el Artículo 71, inciso a), de la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", por el vencimiento del plazo de vigencia de la misma; así como la no ratificación de la Resolución PR Nº 318/2021.
- OTORGAR Autorización y asignar frecuencias a la firma NÚCLEO S.A. para la utilización de un enlace Art 2° Radioeléctrico Terrestre entre estaciones del Servicio Privado Microondas, conforme a los datos que se especifican en la planilla adjunta a la presente Resolución.
- ESTABLECER que la CONATEL realizará la Inspección Técnica de Habilitación conforme al calendario previsto.
- ESTABLECER que la CONATEL, a través de sus funcionarios debidamente identificados, podrá verificar Art 4° periódicamente la instalación y operación de las Estaciones Radioeléctricas y solicitar la presentación de copia de la presente Resolución.
- Art 5º ESTABLECER que la presente Autorización, siempre que se haya cumplido con lo establecido en el Artículo 2°, tendrá una validez hasta el 29 de julio de 2025, sujeto al pago del Arancel anual por Uso del Espectro Radioeléctrico, conforme las disposiciones de la CONATEL
- ESTABLECER que, en caso de renuncia al usufructo de una estación radioeléctrica, su Titular está obligado Art 6° a comunicar y selicitar a la CONATEL la cancelación por escrito, con copia de factura de pago del año precedente adjunto, de la misma (vía mesa entrada), hasta el 30 de Noviembre de cada año.
- ESTABLECER que cualquier modificación de las características indicadas en el Artículo 2º deberá ser previamente autorizada por la CONATEL.
- ESTABLECER que el Titular de la presente Autorización deberá/solicitar la Renovación de la misma antes del plazo de vencimiento y cumplir con los procedimientos exigidos para dicho acto, para continuar operando con las características autorizadas.
- Art 9° COMUNICAR a quienes corresponda y c mplido archivar.

CARLOS DUARTE DURE Presidente

Dir. Nº 306/2022

A1128516 ·





Res Dir. N° 306/2022 ParaBáinag de 2 de la gente

## RESOLUCION DIRECTORIO Nº 306/2022

POR LA CUAL SE DECLARA LA EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN POR VENCIMIENTO DEL PLAZO DE VIGENCIA; Y SE OTORGA UNA NUEVA ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS E INDICATIVOS DE LLAMADA PARA ESTACIONES DEL SERVICIO PRIVADO – MICROONDAS A LA FIRMA NÚCLEO S.A.

## PLANILLA RESUMEN DE ENLACES

## PARÁMETROS DE OPERACIÓN

Banda GHz	ZP	Estación	Ubicación	Dpto.	Latitud Sur-	Longitud Oeste	Frec.TX A (MHz)	Frec.TX B (MHz)	Tipo de Emisión	Antena Altura (m)	Diám. (mts)	Gananc, (dBi)
low 7	ZPK288	12PPA_Paso de Patria	PASO DE PATRIA	Ñeembucú	27°14'09,23"	58°32'49,78"	7.387,00	7.233,00	14M0D7W	PL4-71 H	1,2	36,5
	ZPK289	12HUM_Humaita	HUMAITA	Ñeembucú	27°04'07,82"	68°30/04,53"	Pot. TX	PotrTX	Ancho de Bahda (MHz)	PL4-71 H	1.4	36,5

Res Dir Nº 306/2022

Pdte. Franco 780 y Ayolas Edificio Ayfra Asunción - Paraguay Tel.: (595 21) 438 2000 www.conatel.gov.py